



# RESOLUCION N° 0240

10 MAY 2012

NEUQUÉN,

**VISTO:**

El formulario para traslados presentado por el agente BUSTOS, Héctor, L.P. 6608, mediante el cual solicita el pase a la Dirección General de Mantenimiento Vial Zona Este; y

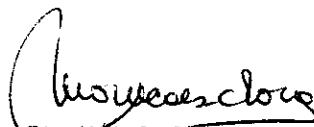
**CONSIDERANDO:**

Que el, agente BUSTOS, Héctor, L.P. 6608, solicita mediante formulario para traslados, el pase desde la Dirección de Servicios de Telecomunicación, Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, Secretaria de Economía y Hacienda a la Dirección General de Mantenimiento Vial Zona Este, Subsecretaría de Mantenimiento Vial, Secretaria de Servicios Urbanos, código de actividad presupuestario 7-HM-1-0-4.

Que ante la necesidad de optimizar el recurso humano adecuando el perfil que se requiere para desarrollar las tareas en las áreas de destino, que se cuenta con los servicios del agente mencionado, por lo que es necesario el traslado;

Que se remite lo requerido a las Secretarías intervinientes, a los efectos del dictado de la presente norma legal por la cual se ubique funcionalmente al agente;

Que se cuenta con la autorización y el V° B° de los titulares de las Secretarías involucradas en el traslado requerido;

  
Téc. MONICA ESCALONA  
Coordinación de Despacho  
Subsecretaría de Recursos Humanos  
Municipalidad de Neuquén



MUNICIPALIDAD DEL NEUQUÉN  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA Y EL SEÑOR  
SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS**

**RESUELVEN:**

**Artículo 1º) UBICAR** funcionalmente a partir de su notificación, al agente -----BUSTOS, Héctor, L.P. 6608, (Grupo 01), D.N.I. N° 13.047.624 - Clase 1959 - Categoría 19 (diecinueve), desde la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, Secretaria de Economía y Hacienda a la Dirección General de Mantenimiento Vial Zona Este, Subsecretaria de Mantenimiento Vial, Secretaria de Servicios Urbanos, código de actividad presupuestario 7-HM-1-0-4..-

**Artículo 2º) TOME CONOCIMIENTO** de lo dispuesto precedentemente a la -----Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

**Artículo 3º) REGISTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la -----Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente archívese.-

ES COPIA

  
Téc. MÓNICA ESCALONA  
Coordinación de Despacho  
Subsecretaría de Recursos Humanos  
Municipalidad de Neuquén

FDO: ARTAZA  
SANFILIPPO

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 1873  
Fecha 18.10.5...120/2.